

COMUNICADO

En referencia a la aplicación de la Nueva Matriz Salarial del Personal Administrativo aprobada por la Ley N° 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" del 06 de enero de 2015, y el Decreto N° 2.929/2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" de fecha 08 de enero de 2015, la Dirección General de Administración y Finanzas comunica cuanto sigue:

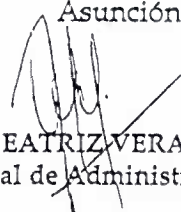
Como parte de las gestiones y actuaciones administrativas realizadas para la regularización de pagos de aquellas situaciones, en donde, como resultado de la aplicación de la Nueva Matriz Salarial aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015, se han registrado en algunos casos de diferencias en los niveles de remuneración (sueldos más beneficios) del personal con rubro docente en funciones administrativas así como de los funcionarios administrativos, con relación a lo percibido en el año 2014; la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio ha solicitado a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda, una consulta vinculante sobre los procedimientos legales, técnicos y administrativos que deben ser tenidos en cuenta para la asignación de los beneficios de bonificaciones y gratificaciones al personal docente y administrativo que prestan servicios en dependencias de este Ministerio (Expediente SIME N° 5953/2015 - Nota DGAF N° 79/2015).

En tal sentido, y considerando el Expediente mencionado anteriormente, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Presupuesto Público, se ha expedido en los términos del Dictamen N° 22/2015 de fecha 06 de marzo de 2015, el cual, en sus partes conclusivas favorablemente, dispone que se podrán imputar las diferencias de remuneraciones a través del Objeto de Gastos 199 Otros Gastos del Personal, conforme a las normativas vigentes en la materia.

Cabe recordar, que en este marco el MEC ha presentado una solicitud de Reprogramación Presupuestaria al Ministerio de Hacienda, el cual se encuentra en estudio para su aprobación. Aprobada la mencionada Reprogramación se aplicarán los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente 2015, de tal forma a mantener los mismos niveles de asignación correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2014.



Asunción, 12 de marzo de 2015.-


BEATRIZ VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas